



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2673

37649

Recibí del Sr. (a) **MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA.**
 La Cantidad de \$ **625.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**
 Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 24.00 m² EN PLANTA ALTA.**

De la finca ubicada en: **CALLE PEDRO MORENO # 165**
ENTRE LAS CALLES DON VASCO DE QUIROGA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.
 Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 24.00 m² EN PLANTA ALTA.**

CERTIFICO
 ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
 RECIBIO
 C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
 TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	625.00
Multas: \$	
Total: \$	625.00

SAHUAYO, MICH. A
 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA
TERRITORIAL



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán,

A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA,
CALLE PEDRO MORENO # 165 ENTRE LAS CALLES DON VASCO DE QUIROGA Y
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Victor Rojas

Jorge Armando Núñez Alfaro

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
 Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA** con cédula profesional No. **165** y con domicilio en **PEDRO MORENO # 165, SAHUAYO, MICHOACÁN.** de **de la finca ubicada en la calle** **PEDRO MORENO** No. **165** entre las calles **DON VASCO DE QUIROGA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **SAHUAYO, MICHOACÁN** tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de **24.00 m² EN PLANTA ALTA** su valor total \$

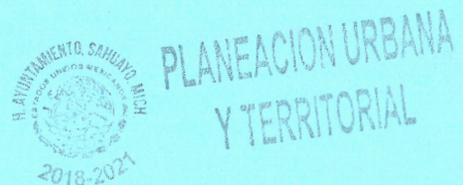
el predio de la obra citada es propiedad de **MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.



Néstor Rojas

 FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 40975

FECHA

14 Ene 2020

TESORERÍA MUNICIPAL

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR ()

GOMEZ OCHOA MARIA DEL ROCIO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PEDRO MORENO No.165 FTO CRISTO REY

CUENTA

210110000684 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CUENTA CORRIENTE: 618.48

CLAVE CATASTRAL

077-01-99-001-635--

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 PERIODO DE PAGO 4 5 6

Valor: \$ 240,235.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Cajero: OMAR

40975 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Maria del Rocio Gomez Ochoa

calle Pedro Morero N=165

entre Don Vasco y San Juana

24.00 m2 en planta baja

24.00 m2 en P. Baja

\$ 620.00

Pagado

10/sep/2020

vive en Pedro Morero 165

Tel: 466 117 1620

4.08